INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019 - 1429

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado CARLOS A. TRIBIN MONTEJO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia a CARLOS A. TRIBIN MONTEJO.

SEGUNDO: DESÍGNESE a la abogada DIANA CAROLINA ANGEL MANOLOF¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

Tyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. **034**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

¹ carolinamanolof@gmail.com 314-2661313 (2019-1880)